



Santiago, 4 de Enero de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, informamos que con esta fecha la Administradora ha procedido a modificar y depositar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Deuda Latam en el Registro Público de Reglamentos Internos que para esos efectos dispone la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se introdujo una única modificación al Reglamento Interno del Fondo, que es la siguiente:

Se corrigió un error de mecanografiado que contenía la versión depositada con fecha 14 de Diciembre de 2016, en la Sección 3.1 del literal B.

Donde decía:

El Fondo podrá invertir 100% de sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Sociedad Administradora, en los términos contemplados en el artículo 62 de la Ley N° 20.712 que sean títulos de deuda que cuenten con una clasificación de riesgo de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N° 376 de la Superintendencia, o de aquella que la modifique o reemplace.

Se reemplazó por:

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Sociedad Administradora, en los términos contemplados en el artículo 62 de la Ley N° 20.712 y de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N° 376 de la Superintendencia, o de aquella que la modifique o reemplace.

No se realizó otros cambios al Reglamento Interno del Fondo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

José Ignacio Uauy Rabié
Gerente General
Corbanca Administradora General de Fondos S.A.